

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCIT/SDWG/3/2
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 10 de abril de 2003

S

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRUPO DE TRABAJOS SOBRE RENORMAS Y DOCUMENTACIÓN

Tercera reunión
Ginebra, 5 a 8 de mayo de 2003

REVISIÓN DE LA NORMA ST.10/C DE LA OMPI

Documento preparado por la Secretaría

1. El 20 de febrero de 2003, la Oficina Japonesa de Patentes, en su calidad de Responsable del Equipo Técnico sobre la Norma ST.10/C de la OMPI, presentó un informe del Grupo de Trabajos sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT). Este informe, adjunto en el Anexo, contiene información sobre la labor realizada por el Equipo Técnico, las cuestiones examinadas y la labor pendiente.

Situación de la revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI

2. Durante la tercera reunión del SDWG se informó al Grupo de Trabajo acerca de la situación en que se halla la revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI, mediante un informe verbal relativo al avance de los trabajos del Equipo Técnico desde que se envió el informe mencionado en el párrafo 1.

3. Se invita al SDWG a tomar nota del contenido del presente documento y del informe verbal relativo al avance de los trabajos del Equipo Técnico sobre la Norma ST.10/C de la OMPI.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA NORMA ST.10/C DE LA OMPI

Introducción

1. Con el propósito de mejorar la calidad de los datos sobre familias de patentes y evitar confusiones en la presentación de los números de solicitud de prioridad, el Equipo Técnico sobre la Norma ST.10/C de la OMPI inició los debates en julio de 2002, una vez terminada la descripción específica de la tarea.
2. En su segunda reunión, el SDWG tomó nota del informe del Equipo Técnico encargado de la revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI, tal como figuraba en el documento SCIT/SDWG/2/6. En su calidad de Responsable del Equipo Técnico, la Delegación del Japón presentó un informe verbal sobre el trabajo realizado, las cuestiones examinadas y los acuerdos concertados desde la presentación del informe contenido en el documento mencionado.
3. En su informe sobre los progresos del Equipo Técnico, el Responsable del Equipo Técnico destacó la importancia de revisar, completar y actualizar la información suministrada en el Apéndice de la Norma ST.10/C de la OMPI, a fin de englobar a todos los miembros del Convenio de París y de incluir en los ejemplos la presentación tanto de las patentes como de los modelos de utilidad, así como los números de solicitudes asignados por las oficinas receptoras regionales de un país determinado en los casos en que no existiese un sistema uniforme para asignar números de solicitud entre las distintas oficinas receptoras regionales.
4. De conformidad con la propuesta formulada por el Equipo Técnico acerca de la revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI destinada a mejorar la calidad de los datos sobre familias de patentes y evitar la confusión en la presentación de los números de solicitud de prioridad, el SDWG convino en adoptar un proceso en dos fases (véanse los párrafos 31 a 38 del documento SCIT/SDWG/2/14):
 - i) la primera fase consistirá en una solución moderada y pragmática; y
 - ii) la segunda fase consistirá en una solución de formato normalizado.
5. Durante la primera fase, el Equipo Técnico elaborará un cuestionario sobre la revisión y actualización del Apéndice de la Norma ST.10/C de la OMPI y lo transmitirá a la Secretaría, quien se encargará de distribuirlo a las oficinas de propiedad industrial para que lo cumplan.
6. El Equipo Técnico finalizará asimismo una propuesta relativa a las recomendaciones que figuran en la presente norma en sintonía con lo propuesto en el Apéndice 3 del documento SCIT/SDWG/2/6.
7. En una segunda fase, el Equipo Técnico presentará una propuesta relativa a un formato unificado para los números de solicitud de prioridad.

Actividades del Equipo Técnico

8. Conforme lo acordado en la segunda reunión del SDWG, el Equipo Técnico decidió emprender urgentemente la preparación del cuestionario. El Equipo Técnico llegó a las siguientes conclusiones:

- El cuestionario deberá titularse “Mantenimiento de los cuadros que figuran en el Apéndice de la Norma ST.10/C de la OOMPI”.
- Las oficinas de propiedad intelectual a las que se dirige el cuestionario, miembros del Convenio de París, podrán dividirse en dos grupos. Un grupo incluirá a las oficinas de propiedad intelectual que ya están representadas en los cuadros del Anexo de la Norma ST.10/C de la OOMPI. El otro estaría compuesto por las oficinas de propiedad intelectual que son miembros de la Unión de París pero que no figuran en ninguno de los dos cuadros.
- Deberá prepararse un cuestionario distinto para cada grupo.
- Deberá adjuntarse un ejemplar de la Norma ST.10/C de la OOMPI con el cuestionario, para que las oficinas de propiedad intelectual puedan conocer el estado actual de la entrada correspondiente a su oficina.
- Deberá presentarse claramente a las oficinas de propiedad intelectual el propósito de la revisión y el resumen del proyecto.
- El cuestionario habrá de resaltar la importancia especial que se concede a la información sobre los sistemas de numeración de los modelos de utilidad, a la “Presentación recomendada en forma abreviada de un número de solicitud de prioridad” y a los sistemas de numeración de las oficinas regionales.
- Aunque no sea necesaria una revisión ni una actualización, el cuestionario deberá reenviarse a la Secretaría y comunicarse al Equipo Técnico.
- Las respuestas deberán estar disponibles preferentemente antes de finales de marzo de 2003.

9. Se convino en que el Equipo Técnico prepararía dos cartas distintas (acompañadas con el cuestionario correspondiente), que la Secretaría enviaría por separado a cada grupo. Esta decisión fue tomada con el fin de simplificar el proceso y evitar posibles confusiones por parte de las oficinas de propiedad intelectual a la hora de cumplimentar los cuestionarios.

Resultados hasta la fecha y labor futura

a) Revisión y actualización del Apéndice de la Norma ST.10/C de la OOMPI

10. El 29 de enero de 2003 se finalizó la redacción de dos cartas y cuestionarios distintos, titulados “Mantenimiento de los cuadros que figuran en el Apéndice de la Norma ST.10/C de la OOMPI (Tarea N.º 30)”, que fueron enviados a la Secretaría, quien se encargará de distribuirlos a las oficinas de propiedad industrial para que los cumplan. Se pueden consultar en la dirección <http://www.wipo.int/scit>: Administración/circulares.

b) Revisión de las recomendaciones formuladas en la Norma ST.10/C de la OMPI

11. Dado que el Equipo Técnico ha dedicado sus esfuerzos a la preparación de los cuestionarios, esta tarea se ha suspendido temporalmente. No obstante, el Equipo Técnico tiene el firme propósito de formular una propuesta relativa a las recomendaciones que figuran en la presente norma en sintonía con las recomendaciones del Apéndice 3 del documento SCIT/SDWG/2/6 y retomar a proximamente los debates sobre esta cuestión. El Responsable del Equipo Técnico presentará un informe verbal (y, de ser posible, una propuesta) a este respecto en la tercera reunión del SDWG del SCIT, en mayo de 2003.

c) Segunda fase y solución del formato unificado

12. En la segunda fase, el Equipo Técnico presentará una propuesta relativa a un formato unificado para los números de solicitud de prioridad. No obstante, en la segunda reunión del SDWG se acordó que esta cuestión no se debatiría antes de haber determinado los detalles de la primera fase. La segunda fase quedará por lo tanto suspendida momentáneamente.

[Fin del Anexo y del documento]